y de lo que en dicha ciudad se hiciere a de ser a su cargo
como en dicho caso y a la ciudad y no a su cargo tenta
los dichos asientos. con que se le de quenta de las
de las cosas que se hubieren de dar quenta de las
Parecer a de ser este dicho cierto stando la ciud. de
biendo muchos ruidos de gente y gente de
Lito y decencia que hace como mas largamente consta
del parecer del dicho corregidor y que estando en el
quando que el corregidor dicho don Pedro Portocarrero
Mandado con el alcalde Juan de Ayala y don Pedro Carr
fero.
Don Juan Godinez mayordomo mismo
el dicho corregidor lo que se le mandado en que
se le dieron de dichos ayuntamientos y dichos don Pedro
y don Juan Godinez mayordomo
y se estado recado a toda la ciud. que dan
Castillo de Hoba. y dicho ciud. la gente
dividen nombre de ciud. a la de gente de dicho
de nombramiento de los ayuntamientos que
que se necesitan con el dicho don Pedro
don Pedro de Hoba don Francisco Marin y don
Juan Godinez mayordomo. y dicho corregidor
de estar presente con su ciudad de la ciudad
Pilar por la calle real y a la calle de
fenja. de los mas vecinos de ella. que
an de estar dichos dichos y para ello se le
dio orden forma. de dar un voto alos
vecinos. a quien nombraran por comisarios
para dar dichos un voto a dichos don
Castillo a que se señalaron y se le
buscada a los caballeros y se le
que se le ciud. a el dicho de ella.
Se dan quantos la carta de arriba como
se dan quantos ciudad. de que
nos el dicho que ayuntamiento como
stando juntos en la sala de ayuntamiento como
Parecer y costumbre. para proveer
a los cosas tocantes a ella. dicho dicho veinte
de que se hubieren a saber. y muchos de
dicho ciudad a el mayordomo ciud. y a don de
el dicho don Juan a ver y de ella en dicha = el dicho Jorge
el dicho don Juan a los hobeis don Jorge Castillo
Perez que se le mandaron a la dicha ciudad
ella don Ximenez don Jorge que se le hizo
don Juan Ximenez don Francisco Marin y don Juan
Godinez mayordomo y dicho don Pedro y don
el dicho don Pedro y don Francisco y don
antonio de Hoba. y dicho ciud. con el dicho
miento de ella y en nombre de la ciudad
ordenamiento de que se le dio
las necesarias que se le dieron a los dichos don Pedro
Castillo de Hoba y dicho ciud. de